



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1767-2025-MPP/A.

Puno, 31 de diciembre del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 111-2025-C/MPP del 26 de noviembre del 2025, la Resolución de Alcaldía N° 934-2023-MPP/A de fecha 29 de diciembre 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades regula que: "(...) Las Municipalidades de Centro Poblados son creadas por ordenanza municipal provincial". En lo que se refiere a los tipos de Municipalidades, el artículo 2° del cuerpo legal en mención regula que: "(...) las municipalidades de centros poblados son creadas conforme a la presente ley;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 886-2022-MPP/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, proclama como Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira del distrito de Acora, provincia de Puno a los siguientes ciudadanos:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/N°
1	ALCALDE	EVER JUON ESCOBAR LAQUITICONA	77419919
2	REGIDOR 1	MAURA CALUSANA GUTIERREZ	01313369
3	REGIDOR 2	HUGO CHAMBILLA ARCE	42164463
4	REGIDOR 3	AMELIA GARA VITO ESCOBAR	42226296
5	REGIDOR 4	ROMARIO ESCARCENA QUISPE	74371290
6	REGIDOR 5	MARLENY CACERES QUISPE	70027262

Que, a consecuencia del fallecimiento del Sr. Hugo Chambilla Arce - Regidor 2, el Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira queda reconstituido mediante Resolución de Alcaldía N° 934-2023-MPP/A de fecha 29 de diciembre de 2023, incluyéndose como Regidor 2 a la Sra. Graciela Celia Escobar Escobar quedando de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/N°
1	ALCALDE	EVER JUON ESCOBAR LAQUITICONA	77419919
2	REGIDOR 1	MAURA CALUSANA GUTIERREZ	01313369
3	REGIDOR 2	GRACIELA CELIA ESCOBAR ESCOBAR	45394451
4	REGIDOR 3	AMELIA GARA VITO ESCOBAR	42226296
5	REGIDOR 4	ROMARIO ESCARCENA QUISPE	74371290
6	REGIDOR 5	MARLENY CACERES QUISPE	70027262

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 111-2025-C/MPP del 26 de noviembre de 2025, en su Artículo Primero se ratifica la VACANCIA de la Sra. Marleny Cáceres Quispe, con DNI N° 70027262, del cargo de Regidor 05 de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira, del Distrito de Acora, Provincia de Puno; por la causal de Ausencia de la respectiva jurisdicción municipal por más de 30 (treinta) días consecutivos, sin autorización del concejo municipal, y en mérito al Acta de Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2025 del Concejo Municipal del Centro Poblado de Ccopaquira; así mismo en su artículo segundo autoriza al Señor Alcalde Lic. Javier Ponce Roque para que mediante Resolución de Alcaldía, PROCLAME y otorgue la credencial respectiva, a la nueva autoridad Regidora Accesitaria N° 02, la SRA. JULIA PARI LAQUITICONA con DNI N° 40509482, quién deberá asumir el cargo de Regidor N° 05 de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira, del Distrito de Acora, Provincia de Puno y





Municipalidad Provincial de Puno

Departamento de Puno, la misma que es llamada por Ley, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral;

Por tanto, en ejercicio de las atribuciones establecidas por la Constitución Política del Perú, de conformidad al Art. 20, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás que Correspondan conforme a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - PROCLAMAR, como REGIDOR de la Municipalidad del Centro Poblado Ccopaquira, del Distrito de Acora, Provincia de Puno, a Doña JULIA PARI LAQUITICONA con DNI N° 40509482 Regidor(a) accesitario N° 2, respetando la precedencia establecida en su propia lista electoral, en mérito al ACUERDO DE CONCEJO N° 111-2025-C/MPP de la Municipalidad Provincial de Puno, y a lo establecido en el numeral 1, del artículo 21° de la Ordenanza Municipal N° 239-2009-CMPP y de lo contenido en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

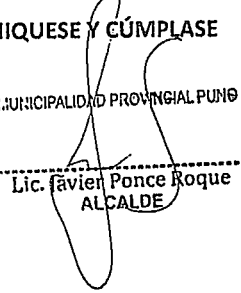
ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONFORMAR la composición del Concejo Municipal de la Municipalidad del Centro Poblado de Ccopaquira, distrito de Acora, provincia de Puno de la siguiente manera:

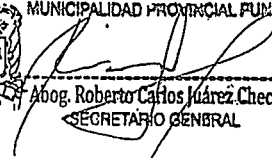
N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI/N°
1	ALCALDE	EVER JUON ESCOBAR LAQUITICONA	77419919
2	REGIDOR 1	MAURA CALUSANA GUTIERREZ	01313369
3	REGIDOR 2	GRACIELA CELIA ESCOBAR ESCOBAR	45394451
4	REGIDOR 3	AMELIA GARA VITO ESCOBAR	42226296
5	REGIDOR 4	ROMARIO ESCARCENA QUISPE	74371290
6	REGIDOR 5	JULIA PARI LAQUITICONA	40509482

ARTÍCULO TERCERO. -- NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, a la autoridad señalada en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, así como al Jurado Nacional de Elecciones, Municipalidad Distrital de Acora y a la Municipalidad de Centro Poblado Ccopaquira, la Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y la Sub Gerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana, para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO CUARTO. -- DISPONER, a la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la Presente resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <https://portal.rnunipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

